

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	VALERIA MENDOZA MARTINEZ
Demandado:	EFRAIN MENDOZA LATORRE
Radicación:	110013110011-2016-01465-00
Asunto:	CONTINUA TRAMITE
Decisión:	ORDENA TRADUCCION PRUEBA

Teniendo en cuenta que se dio cumplimiento por parte del consulado Colombiano en Miami, Estados Unidos de Norte América, a lo ordenado por el Despacho en la carta rogatoria No. 001, del 27 de septiembre de 2019; mediante la cual se solicitó información respecto a las propiedades del demandado EFRAIN MENDOZA LATORRE, sobre bienes inmuebles y vehículos en el mencionado país y si declara impuestos; empero se advierte que esta información fue remitida en Ingles; razón por la cual se dispone:

Conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 609 del C.G.P., se ordena la traducción de los documentos adosados al plenario el 05 de febrero de 2020 y visibles a folios 282 a 291, para efectos de ello se dispone OFICIAR al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que ejerza la traducción de los documentos señalados, al idioma español.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

At

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2021, esta providencia se notifica en el ESTADO No. 71 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--